<IMG SRC="F0000000734_Log.png">

VISION

CONSTRUCTORA
Y URBANIZADORA
SA DE CV

Factura

SERIE:

FOLIO: 734

FECHA: 6/9/2017 13:01:17

601

Constructora y Urbanizadora Vision SA de CV

CUV12021713A
Blvd Francisco Villa No. 407, Las Bungambilias,
37330, León Guanajuato

Cliente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO		
R.F.C.:	UTC130709GNA		
Domicilio:	Carretera al Tepetate No. 102, COL. El Salitre, C.P. 20800		
Municipio:	Calvillo	**Estado:**	Aguascalientes

Expedido en: Blvd Francisco Villa 407 , Las Bungambilias, 37330, León, León de los Aldama, Guanajuato, México

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00000	NO APLICA	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS, TRIFASICO DE 30 KVA/24 KW, VERDADERAMENTE ON LINE DE DOBLE CONVERSION, TOTALMENTE DE ESTADO SOLIDO, MODULAR TRANSISTORIZADO VIA IGBT CON MODULACION DE ANCHO DE PULSO (PWM) CON SUS TRANSFORMADORES ASOSCIADOS, UN INTERRUPTOR PARA SWITCH ESTATICO DE TRANSFERENCIA, UN INTERRUPTOR PARA BY PASS TOTAL PARA MANTENIMIENTO CON CAPACIDAD DE SINCRONIZACION INCLUIDA, PANEL DE SEÑALIZACION LOCAL QUE INDIQUE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, UN INTERRUPTOR DESCONECTADOR DE BATERIAS, UN BANCO DE BATERIAS EL CUAL SOPORTA POR 7 MINUTOS AL 80% DE CARGA LA CARGA CRITICA DEL EQUIPO, EL TIPO DE PROTECCION DEBE PROTEGER A LA CARGA CRITICA, CONTRA SURGES, SAGS Y SOBRECORRIENTES DE AC, PROVENIENTES DE LAS FUENTES DE ALIMENTACION, ASI COMO CONTRA SOBREVOLTAJES Y PICOS DE VOLTAJE DE LAS TERMINALES DE SALIDA O FUENTES PARALELAS, DEBE SOPORTAR LAS CARGAS SWITCHING CUANDO SE OPERE UN INTERRUPTOR EN LOS CIRCUITOS DE DISTRIBUCION, EL RECTIFICADOR CARGADOR DEBE INCLUIR DISPOSITIVO LIMITADOR DE CORRIENTE AL ARRANQUE (WALK IN) Y QUE LA INCREMENTE GRADUALMENTE HASTA ALCANZAR EL 100% EN UN TIEMPO NOMAYOR DE 20 SEG, EN GABINETE TIPO NEMA 1 PARA MONTAJE EN PISO, VOLTAJE DE ENTRADA 220+10 - 25% VAC 3 FASES + TIERRA + NEUTRO, 60 HZ +/- 10%, FACTOR DE POTENCIA MINIMO DE 0.84% A PLENA CARGA,CAPACIDAD DE SOBRECARGA EN EL INVERSOR DE 110% DURANTE 60 MINUTOS, MTBF 225,000 HRS DEMOSTRADO, TRANSFORMADOR DE SALIDA GALVANICO, BATERIAS SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO, DE PLOMO ACIDO, VOLTAJE DE SALIDA 220/120 +/- 1% VAC, 4 HILOS + TIERRA CON RANGO DE AJUSTE DEL VOLTAJE DE SALIDA DE 3%, EFICIENCIA MAYOR AL 87%, PUERTO DE COMUNICACION RS-232 O RS-485, TEMPERATURA DE OPERACION DE 0 A 40 C. MARCA ONGUARD MODELO T2K030L.07, NUMERO DE SERIE:15T2KA-030X01006A.	429,992.00000	429,992.00

Importe con letra
CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 72/100 M.N.
Método de Pago
03 - Transferencia electrónica de fondos 1078

SUBTOTAL:	429,992.00
I.V.A.:	68,798.72
TOTAL:	498,790.72

12 SET. 2017
Recibo
SOPORTE TÉCNICO

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago

PRODUCTOS MATERIALES

EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Vanguardia en Ingenieria

CERTIFICADO POR / CERTIFICATE BY

Aguascalientes Ags a 31 de Agosto de 2017.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CALVILLO
Carretera al Tepetate No. 102, Colonia El Salitre,
Calvillo, Aguascalientes, CP 20800.

At´n MCEA ROBERTO KARLO CHAVEZ NUÑEZ
P R E S E N T E.

Me refiero al proceso de licitación publica electrónica número UTC-LPE-004-2017 relativo a la "adquisición de un lote de equipo de computo y software en licencias para diseño mercadotécnico, administrativo, idiomas y redes, instalación y equipamiento de conmutador voz y datos, pantallas de protección y pantallas contra luz para unidad de docencia 2 niveles de la universidad tecnológica de calvillo" y en cual fui adjudicado para el suministro e instalación de un equipo de energía ininterrumpida UPS de 50 kvas marca ONGUARD, formalizado por medio del contrato numero 001/UTC-LPE-004-2017.

Así las cosas y acogiéndome a la clausula decima de dicho contrato que a la letra establece: *"El proveedor se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá de contar con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, ello de conformidad a lo establecido por el articulo 46, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico."*(sic), solicito de la manera mas atenta me sea autorizada la cesión de derechos de cobro en favor de la empresa:

BENEFICIARIO: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA VISION, S.A. DE C.V.
RFC: CUV-120217-13A
BANCO: BANORTE / IXE
CUENTA: 0836760244
CLABE INTERBANCARIA: 072010008367602446.

Universidad Tecnológica de Calvillo
31 AGO. 2017
12:00 hrs.
JURÍDICO

Esperando contar con su autorización quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

Ing Ignacio López Yebra
Representante legal.
Productos Materiales y Equipos Eléctricos y Electrónicos / Ignacio López Yebra.

Av. Héroe de Nacozari Sur 2553 / Fraccionamiento Jardines del Parque / C.P. 20276
Teléfono 01 449 1450558 / 01 449 1450559 Aguascalientes, Ags. México

(http://www.gob.mx/) Inicio

SHCP SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:

Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CUV12021713A	Constructora y Urbanizadora Vision SA de CV	UTC130709GNA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
53B70011-25A0-4D04-97B6-9686E5868016	2017-09-06T13:01:17	2017-09-06T13:01:20	MAS0810247C0
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	
$498,790.72	ingreso	Vigente	

Imprimir

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

UTC
Universidad Tecnológica de Calvillo

OFICIO: UTC/REC/247/2017
Calvillo, Ags., a 15 de septiembre de 2017
ASUNTO: El que se indica.

ING. IGNACIO LÓPEZ YEBRA.
Presente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a su vez referirme a su diverso de fecha 31 de agosto del año 2017, a través del cual solicita a esta Institución la **autorización de cesión de derechos de cobro** señalado en clausula décima del contrato **001-UTC/LPE-004-2017,** celebrado a propósito del proceso de **Licitación Pública Electrónica UTC-LPE-004-2017.**

Al respecto le señalo, que toda vez que dicha petición es referida al clausulado del contrato en mención, y asimismo esta se encuentra constreñida en el artículo 46, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, dada su solicitud, esta Institución realizará el pago relativo a dicha contratación a la persona moral que usted señala en su oficio de referencia y la cual tiene los siguientes datos fiscales:

Beneficiario: Constructora y Urbanizadora Visión S.A. de C.V.
R.F.C: CUV-120217-13A
BANCO: BANORTE/IXE
CUENTA: 0836760244
CLAVE INTERBANCARIA: 072010008367602446

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes reiterándole la mejor de mis consideraciones.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

MCEA. ROBERTO KARLO CHÁVEZ NÚÑEZ
Rector

c.c.p. Archivo.
L*MALG.